



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL noviembre(9-22)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por ley 6347), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 146/19, 28/20 y 64/22; y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ N° 28/20 se dispuso la realización de la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial" con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial.

Que en el mes de noviembre de 2022 la actividad estuvo efectivamente a cargo de Miguel Prigioniero, Adriana Sviderskos y Paula Brusezze.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció los montos de retribución para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. por ley 6347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante cinco (5) horas en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", en el mes de noviembre de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500,00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Adriana Sviderskos como capacitadora durante veinte (20) horas en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", en el mes de noviembre de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00) a Adriana Sviderskos, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Paula Brusezze como capacitadora durante siete (7) horas en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", en el mes de noviembre de 2022.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$24.500,00) a Paula Brusezze, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese